



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 26 JUL 2012

VISTO:

El informe presentado por la Lic. Susana Morales, respecto a la alumna de esta Facultad, Solana María Yoma, DNI 34011648, en el que consta que la misma ha aprobado la asignatura Análisis Institucional I, en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 02/07/12, con una calificación de 10 (diez) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Lic. Morales;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

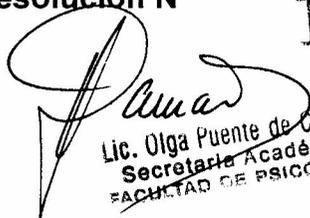
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer a la alumna **SOLANA MARIA YOMA**, Legajo 34011648, la asignatura **ANÁLISIS INSTITUCIONAL I**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

1029


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA A. JARAMILLA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA